

**DECLARATORIA DE DESIERTO
LICITACION PRIVADA ABIERTA NRO.005**

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Proceso	Licitación Privada Abierta Nro. 005
Fecha de Apertura	2 de julio de 2021
Fecha de Cierre	22 de julio de 2021
Fecha declaratoria desierta	19 de Agosto de 2021

ANTECEDENTES

PRIMERO: FIDUCIARIA POPULAR S.A., obrando en calidad de vocera y administradora fiduciaria del P.A. OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – OLEODUCTO BICENTENARIO, y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 21 de mayo de 2021, inicio proceso de selección a través de Licitación privada Abierta para la selección objetiva del contratista para **SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO (INICIACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN – CONTROL Y CIERRE) ASIGNADO A OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS BPIN 20200214000070”**

SEGUNDA: El día 2 de julio de 2021, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los términos de referencia para participar en el proceso de selección y sus correspondientes anexos.

TERCERA: Con el objeto de realizar unas aclaraciones a los Términos de Referencia fue necesario realizar Adenda No.1 a los términos de la selección de la Licitación Privada Abierta Nro. 005 el día 14 de julio de 2021, e igualmente prorrogar los plazos de evaluación mediante Adenda Nro. 2, 3 y 4

CUARTA: El plazo para la presentación de propuestas por parte de los proponentes interesados era hasta el 22 de julio 3:00 pm, en el correo electrónico giovanna.barrera@fiduopopular.com.co y elina.diaz@fidupopurlar.com.co , fecha en la cual fueron recibidas dos (2) ofertas por parte del proponente CONSORCIO MEGA ESPACIOS y UNION TEMPORAL 5 GERENCIA PORE.

QUINTA: Que en el desarrollo de las evaluaciones a las ofertas presentadas, la parte Contratante evidencio que en los términos de referencia planteados para la selección de

la Gerencia del Proyecto, se encontraban términos ambiguos e inconsistencias que no posibilitaban hacer una selección objetiva de Proponente.

SEXTA: Así las cosas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del Proceso de Licitación Privada Abierta Nro. 005 de 2021, en su **Numeral 3.23 Causales para la declaratoria de desierta** que señala “*iii. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.*” .”, y el numeral 3.16 de los Términos de Referencia que establece “*La Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la Licitación que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma.*”, se procede a realizar la presente declaratoria y cancelación del proceso de selección realizado por parte de Fiduciaria Popular S.A, actuando única y exclusivamente como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – OLEODUCTO BICENTENARIO.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, Fiduciaria Popular S.A, como administradora y vocera del P PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – OLEODUCTO BICENTENARIO, conforme a las facultades conferidas, declara **DESIERTO y CANCELADO** el proceso de Licitación Privada Abierta Nro. 005.



ADRIANA RODRIGUEZ LEON

Representante Legal Suplente

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – OLEODUCTO BICENTENARIO